



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico – Químicas y Naturales donde se expresa que se han detectado errores en la carga del Sistema Integral de Alumnos (SIAL) en los Planes de estudio de las carreras Licenciatura en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Geológicas, observándose diferencias con respecto a los Textos Ordenados aprobados por Res. CD N° 392/2016 y Res. CD N° 067/2012, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar modificaciones en nombres y códigos de asignaturas, como así también algunas correlatividades, ello con el fin de adecuar la carga de datos con los textos ordenados de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Geología, que se dictan en esta Facultad.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

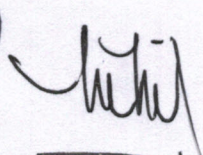
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las modificaciones en nombres y códigos de asignaturas, como así también algunas correlatividades en el Sistema Integral de Alumnos (SIAL) con el fin de adecuar la carga de datos con los textos ordenados de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Geología que se dictan en esta Facultad, ello de acuerdo al ANEXO de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°: 190


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



ANEXO

MODIFICACIONES A REALIZAR EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ALUMNOS (SIAL):

Plan de Estudios de la Licenciatura en Geología, Plan 2012, Versión 0:

- El nombre de la asignatura Minerales formadores de rocas **bajo el microscopio** (cód. 3648) debe ser cambiado por Minerales formadores de rocas **a/ microscopio** (Cód. 3248).
- El nombre de la asignatura Química General G (Cód. 3203) debe ser cambiado a Química General (Cód. 3203).

Plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan 2014, Versión 2:

- Biología Celular y Molecular (Cód. 3111), se debe eliminar como correlativa tanto en el cursado como para rendir la asignatura Química II (Cód. 3102).
- Ecología y Conservación (Cód. 3117), se modifican las correlativas:
 - Para cursar: 2121 R, 3112 A, 3113 A
 - Para rendir: 2121 A, 3112 A, 3113 A.
- Antropología y Evolución Humana (Cód. 3118), se modifican las correlativas:
 - Para cursar: 2073 R, 3109 A
 - Para rendir: 2073 A, 3109 A.
- Mejoramiento Genético (Cód. 2088), se modifican las correlativas:
 - Para cursar: 2083 R
 - Para rendir: 2083 A